



MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio

Tel. 0542-232201

RESOLUCION N° 55/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PBC DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: “REFACCIONES VARIAS Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CAAZAPÁ” – ID N° 481397. -----

Caazapá, 17 de febrero del 2026

VISTO: La necesidad de realizar la convocatoria para **REFACCIONES VARIAS Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CAAZAPÁ – ID N° 481397;** -----

CONSIDERANDO: Que, la **Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** en su Art. 45, segundo párrafo expresa: “La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”. -----

Que, en tal sentido, a fin de dar cumplimiento a la **Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones, es necesario aprobar la convocatoria y el PBC para “**REFACCIONES VARIAS Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CAAZAPÁ – ID N° 481397.** -

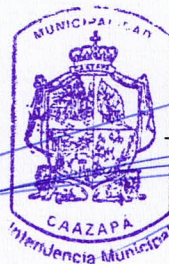
POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAAZAPÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- Art. 1º. APROBAR** la Convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del procedimiento de contratación: “**REFACCIONES VARIAS Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CAAZAPÁ – ID N° 481397.** -----
- Art. 2º. AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caazapá a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional.** ---
- Art. 3º. AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caazapá a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, a realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente Convocatoria. -----
- Art. 4º. ANÓTESE,** regístrese y notifíquese. -----



Nelson Alejandro Dávalos E.
Secretario General



Lic. Amado B. Díaz Verón
Intendente Municipal